



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2023-A/MPR

Rioja, 03 de julio del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0095-2023-GRSM/DRE-SM/UGEL-R/CEN 00903 "SJB" de fecha 08.03.2023, solicitando apoyo económico para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Carta N° 027-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 09.03.2023; Informe N° 068-2023-GDUR/MPR de fecha 09.03.2023; Informe N° 0777-2023-OA/MPR de fecha 24.05.2023; Informe N° 197-2023-GAF/MPR de fecha 22.06.2023; Informe N° 141-2023-GPyP/MPR de fecha 22.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001225 de fecha 22.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 314-2023-A/MPR de fecha 28.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 3432 de fecha 08 de marzo del 2023, suscrito por el Director de la Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista", Lic. Christian Espinoza López, identificado con DNI N° 44497642, solicitando apoyo económico para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Carta N° 027-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 09 de marzo del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Edificaciones y Diseño de la Municipalidad Provincial de Rioja remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la viabilidad de materiales para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 068-2023-GDUR/MPR de fecha 09 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar a la Gerencia Municipal, el expediente de viabilidad de materiales para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 0777-2023-OA/MPR de fecha 24 de mayo del 2023, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite a la Oficina Gerencia de Administración y Finanzas, el estudio de mercado para la adquisición de **50 CALAMINAS GALVANIZADAS** de 3.60 mt. x 0.80 mt. x 0.22 mm., para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe N° 197-2023-GAF/MPR de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal, el estudio de mercado para la adquisición de **50 CALAMINAS GALVANIZADAS** de 3.60 mt. x 0.80 mt. x 0.22 mm., para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 141-2023-GPyP/MPR de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001225 de apoyo económico a favor del Director de la Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista", Lic. Christian Espinoza López, por la suma de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles), a favor del Director de la Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista", Lic. Christian Espinoza López, para el techado del comedor del nivel secundario de la I.E N° 00903 "San Juan Bautista", Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubina Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.